

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaria.

Personal.

SECCIÓN CENTRAL

MOVIMIENTO del personal administrativo, verificado durante el mes de Octubre próximo pasado, con sujeción á la ley de 14 de Abril de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Andrés Gutiérrez de la Vega.....	Jefe de Administración de primera clase, Secretario Gobierno de Madrid.....	Acceptada la dimisión.....	
» Ramón de Llamas Morán.....	Idem de Negociado de tercera clase, Secretario Gobierno de Huesca.....	Jubilado.....	Por imposibilidad física.
» Francisco Ripa Casaus.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Cádiz.	Excedente.....	Artículo 4.º
» Francisco Pomar Martínez.....	Idem de tercera fd. en el id. de Ciudad Real.....	Oficial de tercera clase en el Ministerio.....	A su instancia.
» Martín Madueño Madueño.....	Idem de id. excedente.....	Idem de id. en el Gobierno de Ciudad Real.....	Artículo 4.º
» Juan García Sanz.....	Aspirante de primera clase en el Gobierno de Baleares.....	Cesante.....	Por renuncia.
» Antonio Jaime Choza.....	Propuesto por el Ministerio de la Guerra, con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885.....	Aspirante de primera clase en el Gobierno de Baleares.....	Artículo 1.º
» Felipe García Gallo.....	Aspirante de primera clase en el Gobierno de Segovia.....	Excedente.....	Artículo 4.º
» Venancio Marugán Casas.....	Idem de id. en el Ministerio.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Sanz Barrio.....	Idem de fd. electo en el Gobierno de Barcelona..	Sin efecto su nombramiento.....	Por renuncia.

Madrid, 5 de Noviembre de 1909.—El Subsecretario, S. Alba.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2884

ALVAREZ PASCUAL, Francisco; de veinticuatro años, abanill, soltero; domiciliado rítmicamente en la Ronda de Segovia, 11; comparecerá el día 27 de Noviembre, ante el Juez municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocido por el médico en causa que se sigue. 9605

2885

AMO DEL HOYO, José; domiciliado rítmicamente en La Lina; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de San Roque, para declarar en causa que se sigue. 9611

2886

CELEIRO CARRO, Juan; soltero, ecocinero, de veintidós años; domiciliado en la Coruña; comparecerá el 9 de Noviembre, ante el Juez municipal de Carriñena, para celebrar juicio de faltas en causa por uso de nombre supuesto. 9269

2887

FERNANDEZ TORRE, Andrés; domiciliado rítmicamente en Madrid; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez del Este, de Santander, para declarar en causa por abandono de destino. 9612

2888

HERRANDEZ MANZANO, Jacinto; domiciliado rítmicamente en el cuartel de María Cristina (Madrid); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez del Congreso, de esta Corte, para ampliar declaración en causa por hurto de objeto. 9674

2889

JIMENEZ, Laureano; su madre y una niña (ocisero ambulante); comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de la Plaza, para declarar en causa por robo de efectos de comercio y molificio. 9698

2890

JIMENEZ GUERRERO, Micaela; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Ciudad Real, para declarar en causa por hurto. 9024

2891

LA PENINSULAR, Sociedad; domiciliada en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de La Coruña, para ofrecimiento de causa, en causa por incendio de olivares, en término de Baños. 9684

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Personal.

SECCIÓN CENTRAL

MOVIMIENTO del personal de Vigilancia y Seguridad verificado durante el mes de Septiembre próximo pasado, con sujeción á la ley de 27 de Febrero de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
CUERPO DE VIGILANCIA			
D. Enrique Díaz Guijarro	Jefe Superior de Policía en Barcelona.....	Admitida su dimisión por Real decreto de 2 de Septiembre.....	
» Adolfo Vallespinosa Vior.....		Jefe Superior de Policía en Barcelona.....	Real decreto de 25 de Septiembre de 1909.
» Joaquín María Feijoo Taboada.....	Secretario de Comisaría en Madrid.....	Cesante.....	Exceso de edad.
» Pedro Biezma Muñoz.....	Inspector de 3. ^a clase del Cuerpo de Vigilancia en Madrid.....	Jubilado.....	Imposibilidad física.
» José Gómez Grajera.....	Idem de id. del id. en Tarragona.....	Cesante.....	Por renuncia.
» Adrián Espinazo Estévez.....	Agente en Madrid.....	Idem.....	Conveniencia del servicio.
» Angel Simón Rodríguez.....	Idem en Ferrol.....	Idem.....	Por faltas, según expediente.
» Diego García Sotés.....	Aspirante en Barcelona.....	Idem.....	Falta de presentación.
» Antonio Morera Cerdán.....	Agente en idem.....	Idem.....	Por incorporarse á filas.
» Rogelio Veto Díaz.....	Inspector de 3. ^a en Madrid.....	Secretario de Comisaría en Madrid.....	Turne de antigüedad.
» Manuel González García.....	Agente en Barcelona.....	Inspector de 3. ^a en idem.....	Idem.
» Fernando Torner Allué.....	Aspirante en Madrid.....	Agente en Barcelona.....	Idem.
» Manuel Cavestany Sánchez Sava.....	Aspirante sin sueldo.....	Aspirante en Madrid.....	Artículo 3. ^o
» Antonio López Gil.....	Agente en Madrid.....	Inspector de 3. ^a en Tarragona.....	Idem 4. ^o
» Joaquín de Castro Gómez.....	Aspirante en Madrid.....	Agente en Madrid.....	Idem 3. ^o
» José Hernández Arquellada.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Jose González de Lara.....	Idem.....	Agente en Ferrol.....	Idem.
» Juan Mancebo Martínez.....	Idem.....	Idem en Barcelona.....	Idem.
» Leandro Martínez López.....	Aspirante en Barcelona.....	Aspirante en Madrid.....	Conveniencia del servicio.
» Manuel Zorrilla Muñoz.....	Idem en Irún.....	Idem en Barcelona.....	Idem.
» Pedro Rojas Roales Nieto.....	Aspirante sin sueldo.....	Idem en Irún.....	Artículo 3. ^o
» Antonio Gil Basagoitia.....	Idem.....	Idem en Madrid.....	Idem.
» Adolfo Bratño Vallejo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Rives Sanchis.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Pablo López Pérez.....	Idem.....	Aspirante en Barcelona.....	Idem.
» Jorge Pérez Andrés.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Atilano Antón Encinas.....	Aspirante en Barcelona.....	Cesante.....	Por incorporarse á filas.
» Antonio López Gil.....	Inspector de 3. ^a (electo) de Tarragona.....	Inspector de 3. ^a clase en Madrid.....	Conveniencia del servicio.
» Dionisio Marcos Cañada.....	Idem de id. en Madrid.....	Idem de id. en Tarragona.....	Idem.
» Alfredo Garay García.....	Vigilante de 2. ^a en Cádiz.....	Excedente.....	Artículo 12.
» Frutos Arias Ontoria.....	Ordenanza de 1. ^a en Barcelona.....	Idem.....	Idem.
» Rafael Colomina.....	Vigilante de 2. ^a en Tarragona.....	Cesante.....	Por renuncia.
» Luis Mendoza.....	Idem de id. en Navarra.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Domenech.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Ricardo Villanova.....	Vigilante de 2. ^a en Alava.....	Idem.....	Idem.
» Salvador Fernández.....	Idem de 1. ^a en Jerez.....	Idem.....	Idem.
» Pedro Martínez Marco.....	Idem de 2. ^a en Badajoz.....	Idem.....	Idem.

» Fausto Fernández Fernández.....	Idem de id. en Córdoba.....	Idem.....	Idem.....
» Urbano García.....	Idem de id. en Alcázar.....	Idem.....	Idem.....
» Camilo Piorno.....	Idem de 1.ª en Toledo.....	Idem.....	Por faltas.....
» Lino F. Fernández.....	Idem de 2.ª en id.....	Idem.....	Idem.....
» Tomás Hurtado García.....	Idem de id. en Alava.....	Idem.....	Idem.....
» José Ruiz de la Herrán.....	Idem de id. en Gibraltar.....	Idem.....	Conveniencia del servicio.....
» Patricio Hidalgo Ramón.....	Idem de id. en Murcia.....	Vigilante de 1.ª en Toledo.....	Artículo 4.º
» Emilio Gil López.....	Opositor aprobado.....	Idem de 2.ª en Murcia.....	Idem 3.º
» Higinio Melero Gutiérrez.....	Excedente.....	Idem de id. en Medina.....	Idem 12.
» Norberto Gutiérrez de la Peña.....	Idem.....	Idem de id. en Navarra.....	Idem.....
» Pedro Asenjo Infante.....	Idem.....	Idem de id. en Toledo.....	Idem.....
» Rafael Carrasco Encinas.....	Idem.....	Idem de id. en Alava.....	Idem.....
» Vicente Salas Bujalance.....	Idem.....	Idem de id. en id.....	Idem.....
» Francisco Pustigo González.....	Idem.....	Idem de 1.ª en Jerez.....	Idem.....
» Carlos Otero Espino.....	Opositor aprobado.....	Idem de 2.ª en Badajoz.....	Artículo 3.º
» Manuel Guindos del Valle.....	Idem.....	Idem de id. en Cádiz.....	Idem.....
» Salvador García Pérez.....	Idem.....	Idem de id. en Gibraltar.....	Idem.....
» Juan María Cobo Sánchez.....	Idem.....	Idem de id. en Alcázar.....	Idem.....
» Justo López Hernández.....	Idem.....	Idem de id. en Córdoba.....	Idem.....
» José Verdura Noguero.....	Idem.....	Idem de id. en Navarra.....	Idem.....
» Benito Lacruz y de Gracia.....	Idem.....	Idem de id. en Tarragona.....	Idem.....
» Gregorio Sanz García.....	Excedente.....	Ordenanza de 1.ª en Barcelona.....	Artículo 12.
» Manuel de la Fuente Pérez.....	Idem.....	Idem de 2.ª en id.....	Idem.....
» Rafael González Sánchez.....	Opositor aprobado.....	Escribiente de Vigilancia en id.....	Artículo 8.º
» Rafael Piqueres Muñoz.....	Vigilante de 2.ª en Santander.....	Vigilante de 2.ª en Cartagena.....	Conveniencia del servicio.....
» Isidoro Acuña Caballero.....	Idem de id. en Cartagena.....	Idem de id. en Santander.....	Idem.....

CUERPO DE SEGURIDAD

D. Eusebio Izquierdo Caballero.....	Teniente en Barcelona.....	Cesante.....	Por abandono de destino.....
» Ceferino Martínez Alba.....	Figura en el concurso.....	Teniente en Barcelona.....	Artículo 9.º
» Juan Berges Gastón.....	Sargento en Barcelona.....	Cesante.....	Por abandono de destino.....
» Bernabé Valpuesta Dueñas.....	Idem en Zaragoza.....	Sargento en Barcelona.....	Conveniencia del servicio.....
» Ventura Eguía López-Fello.....	Cabo en Barcelona.....	Cesante.....	Por abandono de destino.....
» Juan Rojo López.....	Idem en Valladolid.....	Cabo en Barcelona.....	Conveniencia del servicio.....
» Juan del Agua Ortega.....	Idem en Barcelona.....	Cesante.....	Por abandono de destino.....
» Celedonio Rodríguez Vázquez.....	Idem en Madrid.....	Sargento en Zaragoza.....	Artículo 10.
» Antonio Jiménez Losa.....	Guardia 1.º en Madrid.....	Cabo en Valladolid.....	Idem.....
» Federico Luera García.....	Idem.....	Idem en Barcelona.....	Idem.....
» Vicente Caalada Alpuente.....	Guardia 2.º en Granada.....	Cesante.....	Por falta de presentación.....
» Amadio Barrero García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
» Joaquín Duenas Expósito.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
» Valeriano Herráiz Carrizo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
» Claudio López Muñoz.....	Opositor aprobado.....	Guardia 2.º en Granada.....	Artículo 11.
» Fernando Ortiz Rubio.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
» Francisco Bracero Moraleda.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
» Gabriel Campos Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
» Jesús Acaá López.....	Guardia 2.º en Coruña.....	Cesante.....	Por incorporación al Ejército.....
» Eulogio Zurro Crespo.....	Idem de id. en Valladolid.....	Idem.....	Idem.....
» Jesús Acaá López.....	Cesante por incorporarse á filas.....	Guardia 2.º en Coruña.....	Sin efecto su cesantía por no ser necesario en filas.....
» Ricardo Moyano Guerra.....	Guardia 2.º en Barcelona.....	Cesante.....	Conveniencia del servicio.....
» Francisco Padilla Velasco.....	Idem 1.º en id.....	Idem.....	Por abandono de destino.....
» Miguel Latorre.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
» Manuel Valoira Yebra.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
» Francisco Pujol Bonfiel.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
» Leandro Martínez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
» Miguel Solán Pon.....	Guardia 2.º en Barcelona.....	Idem.....	Idem.....
» Sebastián Riera Benimeli.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
» Leopoldo Quesada Francés.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑARÁN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Manuel Sánchez Durbán	Guardia 2.º en Barcelona	Cesante	Por abandono de destino.
» José Martín López	Idem.	Idem.	Idem.
» Ginés Caudens Poveda	Idem.	Idem.	Idem.
» José Campos González	Idem.	Idem.	Idem.
» Sebastián Valls Fontanet	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan Salvador Ferrer	Idem.	Idem.	Idem.
» Isidro Núñez Mancobo	Idem.	Idem.	Idem.
» José Hernández Granero	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan Juliá Bigorda	Idem.	Idem.	Idem.
» Ramón Sales Andreu	Idem.	Idem.	Idem.
» Braulio Lop Aznar	Idem.	Idem.	Idem.
» Casimiro Yora Martínez	Idem.	Idem.	Idem.
» Rafael Peral Iriés	Idem.	Idem.	Idem.
» José Ibáñez Cervera	Idem.	Idem.	Idem.
» Ramón Bausells Riba	Idem.	Idem.	Idem.
» Emilio Gorgot Fornos	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan Sala Bartrina	Idem.	Idem.	Idem.
» Jesús Royo Hernández	Idem.	Idem.	Idem.
» Segundo Cabello García	Idem.	Idem.	Idem.
» Adelino Lladosa Esparza	Idem.	Idem.	Idem.
» Vicente García Sancho	Idem.	Idem.	Idem.
» Federico Puerto Tomás	Idem.	Idem.	Idem.
» Bartolomé Fernández Tomás	Idem.	Idem.	Idem.
» Tiburcio Alonso Guerra	Idem íd. en Madrid	Idem.	Idem.
» Ramón Bernabeu Giner	Idem íd. en Valencia (olecto)	Idem.	Por incorporarse á filas.
» Mariano Guerra Llata	Idem íd. en Vizcaya	Idem.	Idem.
» Prudencio González Aguado	Idem 1.º en Barcelona	Idem.	Idem.
» Bartolomé Luján Romero	Idem 2.º en Murcia	Guardia 1.º en Madrid	Conveniencia del servicio.
» Gregorio García Martín	Idem íd. en Madrid	Idem íd. en Murcia	Artículo 10.
» Manuel Pérez Dondurra	Idem íd. en Zaragoza	Idem.	Idem.
» Juan del Amo Encho	Idem íd. en Madrid	Guardia 1.º en Zaragoza	Idem.
» Isidoro Sainz García	Idem íd. en Santander	Idem íd. en Valladolid	Idem.
» Angel Marín Martínez	Idem 1.º en Murcia	Idem íd. en Santander	Idem.
» Claudio Alvarez Burdiel	Idem.	Idem íd. en Barcelona	Conveniencia del servicio.
» José Morales Frías	Idem.	Idem.	Idem.
» Emilio Espina Torres	Guardia 1.º en Valladolid	Idem.	Idem.
» Justo Luengo Montero	Idem íd. en Zaragoza	Idem.	Idem.
» Isaac Bueno Alvarez	Idem íd. en Santander	Idem.	Idem.
» Luís Cortés Ruffán	Idem 2.º en Murcia	Idem.	Idem.
» Lesmes Lázaro de Diego	Idem.	Guardia 2.º en Barcelona	Idem.
» Bernardo Aboín Díaz	Idem.	Idem.	Idem.
» Aquilino Murias Nuña	Idem.	Idem.	Idem.
» Braulio Poveda Poveda	Idem.	Idem.	Idem.
» Clemente Berlanga Aranda	Idem.	Idem.	Idem.
» Anselmo Mínguez Hervás	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan Avila Ruiz	Idem.	Idem.	Idem.
» José Cepeda del Hoyo	Idem.	Idem.	Idem.
» Rafael Ceiro Ríos	Idem.	Idem.	Idem.
» Manuel de Jesús Zapata	Idem.	Idem.	Idem.
» Aurelio Prieto López	Guardia 2.º en Valladolid	Idem.	Idem.
» Antonio Gago Morales	Idem.	Idem.	Idem.
» Lázaro Bernádez Torregrosa	Guardia 2.º en Zaragoza	Idem.	Idem.
» Joaquín Pastor Vázquez	Idem.	Idem.	Idem.
» Luís González Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.
» Gabriel Rodrigo Aranda	Idem.	Idem.	Idem.
» Feliciano Rodríguez Palomo	Idem.	Idem.	Idem.
» Angel Rubio García	Idem.	Idem.	Idem.
» José Rodríguez Fernández	Idem.	Idem.	Idem.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLGADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Juan López Cerdán.....	Guardia 2.º en Madrid.....	Excedente.....	Artículo 12.
» Pedro Morera Paredes.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Quinte Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Manuel Aranda García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Patricio Martín Gómez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Tolesforo García Martínez.....	Aspirante en Madrid.....	Idem.....	Idem.
» Juan Bautista Quiroga Pérez.....	Guardia 1.º en id.....	Cesante.....	Por falta.
» Norberto Núñez Abril.....	Idem 2.º en id.....	Idem.....	Idem.
» Manuel Iraola Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Antonio Medina Mesoguer.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Nicomedes Perea Blázquez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Benito Cabozas Montejo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Lorenzo Carretero Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Leonardo Notario Paz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Blas Cuadrado Carrasco.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Rufino Arduas Lanas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Arturo Gómez Recas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Serafín García Valverde.....	Aspirante en id.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Botella Gómez.....	Idem.....	Idem.....	Por falta de presentación.
» Mariano García Gómez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Benigno García Sandoval.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Anastasio Frutos Rico.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Manuel Gómez Navarro.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Vicente Fuentes Macián.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Florencio Rodondo García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Pérez Valto.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Agullón Aracil.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Saturnino Sánchez Baeza.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Vicente Martínez Díez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Nicolás Cuesta Pérez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Pedro Tomás Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Alvarez Fonsoca.....	Aspirante sin sueldo.....	Idem.....	Idem.
» Atenodoro Conde Castañeda.....	Idem.....	Guardia 2.º en Salamanca.....	Artículo 11.
» Mauricio Martín Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Antonio Rodríguez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Benedicto Vicente Mateos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Antonio Barreiro López.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Vicente Fernández González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Emilio Almuña.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Ramón Lamora Guerra.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Rodríguez Ledo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco González Monzón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Juan Gil de Castro.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Saturnino Corcal Torres.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Vicente Fernández González.....	Guardia 2.º (electo) en Coruña.....	Idem.....	Idem.
» Antonio Carballoira García.....	Aspirante sin sueldo.....	Cesante.....	Por incorporación á filas.
» Antonio Corral Díaz.....	Idem.....	Guardia 2.º en Coruña.....	Artículo 11.
» Nicasio Suárez Díaz.....	Guardia 2.º en Coruña.....	Idem.....	Idem.
» Mateo Heredia Mir.....	Idem id. en Málaga.....	Guardia 2.º en Santander.....	Conveniencia del servicio.
» Tomás Prieto Bueno.....	Idem id. en Madrid.....	Excedente.....	Artículo 12.
» José Alcayde Aguilera.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Esteban Martínez Cajal.....	Idem.....	Cesante.....	Por abandono de destino.
» Vicente Sánchez Pobre.....	Aspirante en idem.....	Idem.....	Idem.
» Julián Pablos Delgado.....	Idem.....	Guardia 2.º en Madrid.....	Artículo 11.
» Eladio Rodríguez Berruero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Raimundo Petinal Rodrigo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Martín Molinero Benito.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Cayetano Alonso Cogolludo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

> Antonio Ruiz Toranao.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Valeriano Martín Barajas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Juan García Pozo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Roberto San Nicolás.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Restituto Casillas Gonzálo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Eutiquio Leal Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Hermógenes Cuenca Martín.....	Aspirante sin sueldo.....	Aspirante en Madrid.....	Artículo 11.....
> Enrique Molina Rocha.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Quintín Sanz Lucio.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Antonio Domingo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> José Merino Montañet.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Dionisio Martín Merino.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Antonio Santos Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> José Chicharro God no.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Juan Brasales Torrijos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Gregorio Busto Antonio.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Frutos García Sebastián.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> José López Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Serapio Blázquez Echovarria.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Felipe Eneche Agustín.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Juan Francisco Portillo Calleja.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Ceferino Martín Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Ignacio Dalmao Benet.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Toribio López de la Torre.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Edefonso García Gil.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Lázaro Urbano Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Celedonio Canales Sanz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Juan Moya Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Toribio Roig Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Mariano Nieto Arago.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Luis Pérez Miranda.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Laureano Pérez Fornós.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Felipe Domínguez Magdaleño.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Juan Mazariego Gil del Sol.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Antonio de la Puente Rojo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Antonio Planelles Urids.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Francisco Muñoz García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Aurelio Ortiz Palomo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Mariano Galera Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Antonio López Divila.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Baltasar Montero Callejo.....	Guardia 2.º en Madrid.....	Guardia 2.º en Alicante.....	Por incorporación á filas.....
> Vicente-López García.....	Idem.....	Idem fd. en Málaga.....	Idem.....
> Mariano Navarro Marqués.....	Guardia 2.º en Barcelona.....	Idem.....	Por exceder de la edad.....
> Abelardo Barrera Arango.....	Aspirante en Madrid.....	Idem.....	Incorporación á filas.....
> Manuel González González.....	Guardia 2.º en Coruña.....	Idem.....	Idem.....
> Daniel Quintana Quintana.....	Idem fd. en Vizcaya.....	Idem.....	Idem.....
> Francisco González Monzón.....	Idem fd. en Valladolid.....	Idem.....	Idem.....
> Benito Treixa Gómez.....	Idem fd. en Madrid.....	Idem.....	Por incorporación á filas.....
> José Méndez Sorafia.....	Idem fd. en Coruña.....	Idem.....	Idem.....
> Aureliano Rivas Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Antonio López Fraga.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Mariano Guerra Llata.....	Cesante como reservista.....	Guardia 2.º en Vizcaya.....	Real orden de 10 de Julio de 1909.....
> Ricardo Borrás Grariqueo.....	Guardia 2.º en Barcelona.....	Idem 1.º en Madrid.....	Artículo 10.....
> Pantaleón Andrés González.....	Idem fd. en Madrid.....	Idem.....	Idem.....
> Rosendo Egidio González.....	Idem fd. en Barcelona.....	Guardia 1.º en Valencia.....	Idem.....
> Juan Alted Rumbas.....	Idem 1.º en Valencia.....	Cabo en Madrid.....	Idem.....
> Gabriel Jiménez Muñoz.....	Aspirante en Madrid.....	Guardia 2.º en Idem.....	Artículo 11.....
> Eusebio Oñate Gabaldón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Gregorio Fernández López.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Mamerto Valverde González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Gregorio Larriba Culsán.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Francisco Corazón Bueno.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Mariano Hernández Serrano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Juan Gil Serrano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
> Bernardo Rodríguez Gangas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....

NOMBRES	ESTADOS QUE DESEMPEÑARÁN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLGADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ATRIBUIDA	OBSERVACIONES
D. Pedro Orcho Sánchez.....	Aspirante en Madrid.....	Guardia 2.º en Madrid.....	Artículo 11.
» Victoriano García Sanz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Eusebio Magán González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Santiago Jiménez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Félix Cabañas Aguado.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Manuel Macías Narancho.....	Aspirante sin sueldo.....	Aspirante en Madrid.....	Idem.
» Bonifacio Ortega Núñez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Ignacio de Vargas Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Marcelino Verujoby Llanias.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Benito Ortega Pérez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Niceto Ortega Molina.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Angel Alvarez Alfonso.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Rosendo Malpica Gómez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José Troté Aragonés.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Benito Sánchez Palacios.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Pedro Alarcón López.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» José López Flores.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Demetrio Puerto Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Fulgencio Nuñez Lasa.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Heliodoro Gómez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Sergio Barrilero Pérez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

Madrid, 25 de Octubre de 1909.—El Subsecretario, S. Alba.

2842
MARTINEZ FREGIS, José; domiciliado últimamente en la calle del Oso, 12; comparecerá, el día 18 de Noviembre, ante el Juez municipal del distrito del Hospital de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 9683

2843
MIR SERRANO, Domingo; domiciliado últimamente en la calle de Valencia, 578, en Barcelona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Ciudad Real, para declarar en causa por hurto. 9624

2844
ROMERO GONZÁLEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Almonaster; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de Huelva, para ofrecerle sumario en causa por muerte de su hermano Gregorio. 9653

2845
RUIZ DOMINGO, D. Sebastián; domiciliado últimamente en la calle de las Hileras, 10, principal; comparecerá, en término de seis días, ante el Juez de Cartagena, para notificarle como perjudicado en causa por estafa. 9622

2846
TEJON LASCANO, Manuel; domiciliado últimamente en la Plaza del Angel, 13 y 14; comparecerá, el día 18 de Noviembre, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesión. 9682

2847
TEODORO Y MILES, Reyes; domiciliado últimamente en Escoterías, 8; comparecerá en término de diez días, ante el Juez del Salvador, de Sevilla, para declarar en causa por hurto. 9639

2848
TRAPOTE, Marcela; domiciliada últimamente en León; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de La Bañeza, para declarar, en causa por sustracción. 9630

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7.571. FLORES LOPEZ, José Pablo Alejandro; natural de Espiel, de estado soltero, profesión menor, de veinte años; domiciliado últimamente en Fuente Obajuna; procesado por lesiones; comparecerá, el 12 de Noviembre del año actual, á las doce, ante el Juez de instrucción de Pozoblanco. 9469

MINISTERIO DE FOMENTO

Plan provisional de Estudios de Carreteras á que deben pertenecer los que se ordenen en el año 1910, formulado en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Enero de 1908.

DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	TROZOS	LONGITUD Kilóms.	DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	TROZOS	LONGITUD Kilóms.
ALBACETE			San Mateo á San Bartolomé de Tirajana, en Gran Canaria.....	Un trozo.	8,00
			Santa Cruz de la Palma á Candelaria, en la isla La Palma.....	9.º	8,00
			San Sebastián á Vallehermoso, en la Gomera.....	2.º	8,00
ALICANTE			De Retamuria al Gran Tarajal, en Fuerteventura.....	1.º	8,00
De la de Játiba á Alicante á la provincial del Barranco de la Batalla de Villajoyosa.....	1.º, 2.º y 5.º	15,00	Teicho á María por Guntisa y Mata, en Lanzarote.....	1.º	8,00
De Biar, en la carretera de Alcoy á Yecla, á la de Casas del Campillo á Valencia, á Villena, entre Cañada y Campo de Mira.....	Único.	7,00	Del Puerto de la Estaca á San Salvador, en la isla de Hierro.....	2.º	8,00
Agost á la de Archena al Pinoso.....	4.º	15,00			
ALMERÍA			CASTELLÓN		
Terminación de los trozos 5.º, 6.º y 7.º de la carretera de primer orden de la estación de Vilches á Almería...			Morella á Alcorisa.....	3.º al 5.º	20,00
			Del límite de la provincia por Vistabella y Adraneta á la de Puebla Tornera á Albocácer.....	5.º y 6.º	12,00
			Chilches á Chovar.....		22,00
ÁVILA					
			CIUDAD REAL		
BADAJOS			CÓRDOBA		
Zafra á Llerena.....		39,00	Cuevas de San Marcos á Encinas Reales.....		5,00
Villar del Rey á la Roca.....		18,00	Del kilómetro 52 de la Cuesta del Espino á Málaga á Cuevas Bajas.....	Tres trozos.	24,00
			Del kilómetro 1.º de la de Puente-Genil á Herrera al kilómetro 17 de la de Casariche á Estepa.....	Un trozo.	10,00
BALEARIS			De la de Córdoba á Málaga, en Lucena á Écija, en la de Madrid á Sevilla pasando por Puente-Genil.....	Dos trozos.	16,00
			De Obejo á enlazar, en los Chivatiles, con la de Villamarta á Pozoblanco.		12,00
BARCELONA					
Badén para el paso de la Riera de Argenton en la carretera de Madrid á Francia por la Junquera.....			CORUÑA		
Fuente del río Mogent en la carretera de Matarot á Granollers.....			Nogueira á Corcubián.—Sección segunda.....	4.º, 5.º y 6.º	20,00
			Españaredo á Cedeira.....	3.º, 4.º y 5.º	14,00
			Pasaje á Sada.—Sección de Santa Cruz á Nera.....		5,00
			De las Banirias á la Esclavitud.....		8,00
BURGOS					
			CUENCA		
			Villar de Domingo García á Molina.—Sección de Beteta al límite de la provincia.....		15,00
CÁCERES			Alcozer á Tragacete.—Sección de Priego á Tragacete.....	4.º	32,00
De Plasencia á Oropesa.—Segunda Sección.....					
			GERONA		
CÁDIZ			De servicio del Puerto de Rosas.....		2,00
Utrique á la de Jerez á Cortes, pasando por Algar.....		25,00	De la de Santa Coloma á Lloret á la estación del empalme.....		6,00
Alcalá de los Gazules al Puerto de Galiz, en la carretera de Jerez de la Frontera á Cortes.....		25,00	Camprodón á Sotcasas.....		18,00
CANARIAS					
La Orotava á San Miguel á Arona por Vilaflor, en Tenerife.....	Un trozo,	8,00			

DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	TROZOS	LONGITUD Kilóms.	DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	TROZOS	LONGITUD Kilóms.
GRANADA			MÁLAGA		
Málaga á Almería.—Sección del límite de Almería á la Rábida.....	1.º	4,00	De la de Málaga á Almería á la de Loja al Puerto de Torre del Mar....	>	38,00
Ventas de Huelma á la estación de Tocón.....	>	20,00	De la Ronda á Gómbantes á Coin.....	>	>
Peza á la estación de la Calahorra....	>	28,00			
GUADALAJARA			MURCIA		
Huete á Tortuera, Zaorejas al puente San Pedro.....	>	12,00			
Alcolea del Pinar á Milmarcos.....	>	25,00	ORENSE		
De la de Albaladejito á Guadalajara, por Lupiana, á la de Brihuega, á la de Perales de Tajuña á Albarés.—Sección de Lupiana al final.....	>	12,00	Puente de Poldras á Pontevedra.—Sección segunda.....	>	>
			Carballino á Lalín.....	>	>
			Verín á empalmar con la de Braganza.—Sección segunda.....	>	>
HUELVA			OVIEDO		
HUESCA			PALENCIA		
De la de Ainsa á la Frontera francesa á Bielsa.....	>	7,00	Valladolid á Santander.—Puente de Osorno.—Sustitución de los tramos de madera por puente metálico á de fábrica.....	>	>
Aren á Puente de Montaña.....	>	15,00	Estación de Quintanilla de las Torres á la carretera de Palencia á Tinamayor.....	>	35,00
Tamarit á la Clamor de Almacolás....	>	4,00	Puente de Urbaneja á Reinoso.....	>	13,00
JAÉN			PONTEVEDRA		
Puente Calancha á Bolerda.—Obras que faltan.....	1.º al 4.º	20,00	Entrada al Valle de Avión.....	>	>
Ventas de las Palomas á Diezma.....	2.º	8,00	Prolongación de la del Crucero de las Patas al Rosal á Oya.....	2.º	>
Ubeda á Villamanrique.—Sección entre Gúslimar y Castellar.....	Idem.	6,00			
Orce á la de Murcia á Granada en la Puebla de Don Fadriquo.....	Dos trozos.	16,00	SALAMANCA		
LEÓN			Estación del ferrocarril de Besamela á Sequeros.....		
Bombibre á la de León á Caboalles.—Primera sección.....	>	25,00			60,00
Astorga á Pandorado.—Segunda sección.....	>	19,00	SANTANDER		
LÉRIDA			Burgos á Peña-Castillo.—Puente de Carandía.....		
Lérida á Puigcerdá.—Sección de Seo al límite.....	5.º	6,00	Muriedas á Bilbao.—Puente de El Pont-Arron.....	>	>
Lérida á Flix.—Sección segunda.....	3.º	9,00	Convento de Soto á Selaya.—Puente de Santibáñez.....	>	>
LOGROÑO			Barrio de San Antonio de Zurita á Renedo.....		
Tarazona á Francia.—Puente sobre el Ebro.....	>	>	Puente de la Ventilla.....	>	>
Ribafrecha á la de Garroy á la estación de Calahorra.....	>	>	Mercado de Hornayo á Riba.....	>	8,0
LUGO			SEGOVIA		
Becerra á Quiroga.....	>	35,00	Estación de Sanchidrián á la de Otero de Herreros.....	1.º y 2.º	>
Do la de Villalba á Oviedo á la de Lugo á Ribadeo.—Sección de Trabada al final.....	>	7,00	Estación de Otero á la de Segovia á Arévalo.....	>	>
MADRID			Turégano á La Salceda.....		
Puente de hierro sobre el río Tajo en la carretera de Madrid á Cádiz en sustitución del Puente colgado actual.....	>	>		1.º, 2.º y 3.º	>
Ramacastañas á San Martín de Valdeiglesias á Casavieja.....	>	>	SEVILLA		
			Real de la Jara á enlazar en Santa Olalla con la de Badajoz.....	>	10,00
			SORIA		
			Monteagudo á Almenar.....	>	>
			Medinaceli á Baraona.....	>	>
			Portugui á Tordelloso.....	>	>

DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	TROZOS	LONGITUD — Kilóms.	DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	TROZOS	LONGITUD — Kilóms.
TARRAGONA			Utiel á entazar con la de Requena á Casas-Ibáñez..... > >		
TERUEL			VALLADOLID		
Teruel á Cantavieja.....	7.º y 8.º	>	De la de Frechilla á Tordesillas á Valoria la Buena.—Sección de Belmonte á Valoria.....	>	>
Muniesa á Calamocha.....	>	>	Villafrechos á Villarramiel.....	>	>
TOLEDO			ZAMORA		
Fuentidueña de Tajo á la estación de Santa Cruz de la Zarza.....	>	>	Zamora á Fuente-Saúco.....	>	>
Talavera de la Reina á Pedro Bernardo.....	>	>	ZARAGOZA		
Escalona á Sotillo de la Adrada.....	>	>	Gallur á Sangüesa.—Travesía de Castelsiscar.....	>	1,07
VALENCIA			María al confín de la provincia de Teruel.—Sección del trozo construído á Zuera.....	>	10,00
Casas-Ibáñez á Alberique.....	>	>	Morata á Calcaña.—Sección segunda.	Tres trozos.	20,00
Villargordo del Cabriel á Campo-Robles con ramal á Fuente-Robles....	>	>			

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Enero de 1903, pueden presentarse reclamaciones á este Plan por los pueblos interesados hasta el día 30 de Noviembre del corriente año.
Madrid, 4 de Noviembre de 1909.—El Director general, Julio Burell.

MINISTERIO DE FOMENTO

Plan provisional de Obras nuevas de Carreteras, á que deben pertenecer las que se subastan en el año 1910, formulada en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Enero de 1903.

DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	TROZOS	LONGITUD Kilóms.	Presupuesto. Pesetas.	DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	TROZOS	LONGITUD Kilóms.	Presupuesto. Pesetas.
ALBACETE				Santo Domingo de Silos á Lerma.....			
Elche de la Sierra á la de Albacete á Jaén por Yeste..	3.º y 4.º	>	230.000,00	1.º	6,816,14	53.572,00	
ALICANTE				CÁCERES			
Callosa de Ensarriá á Alcoy. Sección primera.....	1.º	9,178	296.736,90	Valverde del Fresno á Horväs.—Sección primera....	4.º	10,081	194.744,79
Alicante á la de Orihuela á la de Torrevejeja á Balsicas.....	5.º	12,000	>	Idem, id., id.—Sección segunda.....	3.º	8,102	95.153,97
De la de Novelda á Torrevejeja á la de Orihuela á la de Torrevejeja á Balsicas.—Sección de esta última carretera á Torre Mendo....	>	>	>	Cáceres á Medellín.....	2.º	9,764	145.029,22
De la del Alto de las Atalayas á Murcia á Benejuzar.	>	>	>	Idem, id., id.....	3.º	9,919	145.620,67
De la Ermita de Polop á Sax.	>	>	>	CÁDIZ			
ALMERÍA				Cádiz á Málaga.—Puente sobre el río Guadiana.....			
Vélez Rubio á Huércal-Overa.....	4.º	6,061	160.770,00	>	>	600.000,00	
Almería á la Cuesta de los Castaños por Níjar.....	4.º	12,028	205.884,00	CANARIAS			
ÁVILA				Guía á la playa de San Juan en la isla de Tenerife.....			
Del kilómetro 39 de la de Sorihuela á Avila á Talavera.....	2.º	5,476	304.828,37	Único.	10,204	167.671,36	
Puente Navalsanz á Marrupe.—Sección primera.....	1.º, 2.º y 3.º	19,000	794.055,62	Talda á la playa de Aldenora en la isla de Gran Canaria.....	Único.	4,658	68.999,50
BADAJOS				Del Llano de las Cuevas á la de Santa Cruz de las Cuevas á la de Santa Cruz de la Palma á Candelaria en la isla de La Palma.....			
Haba á la de Madrid á Badajoz.—Sección segunda....	2.º	6,410	99.589,12	2.º	3,204	47.289,95	
Alange á la de Albuera á Fregenal.—Travesía de la Torre.....	>	0,632	10.632,13	San Sebastián á Vallehermoso en la isla de la Gomera.	1.º	5,260	256.797,79
Puente de Ayuda á Almen-dral.....	4.º	7,468	75.408,20	Valverde al puerto de la Estaca en la isla de Hierro..	Único.	10,325	258.125,14
BALEARES				CASTELLÓN			
San Miguel á San Carlos....	2.º	5,214	61.883,38	Puebla de Valverde á Castellón.—Sección de Lucena al límite de la provincia..	2.º	8,181	170.059,20
Idem id.....	3.º	6,653	149.551,23	Morella á Alcorisa.—Ramal al Forcall.....	Único.	1,875	69.713,60
BARCELONA				CIUDAD REAL			
Barcelona á Ribas.—Puente sobre el Congost en Granollers.....	>	>	>	Venta de Cárdenas á la estación de Varedas.....	3.º	6,093	101.619,17
Tarrasa á Monistol.....	4.º	5,000	175.168,31	Almagro á Porzuna.....	3.º	7,847	82.116,56
Casa-Miquela á San Feliú Sasorra.....	1.º	10,000	154.990,04	CÓRDOBA			
BURGOS				Pedro Abad á Villanueva de Córdoba.....			
Frias á Quintana Marín Galíndez.—Terminación de obras, entre las que existe un puente sobre el Ebro.....	>	>	98.884,04	Idem id.—Ramal al Puente de Montoro.....	3.º	7,339	132.674,88
Alto de Balarto á la de Aranda á Ayllón.—Sección segunda.....	2.º	6,577,74	68.655,58	Priego á la estación de Luque-Baena.....	2.º	4,421	77.884,57
				Villanueva del Duque á la estación de Peñarroya....	3.º	6,251	114.167,24
				CORUÑA			
				Muros á Corcubión.—Puente sobre el Fallás.....	>	0,061	104.530,37
				Negreira á Corcubión.—Sección de Negreira á Puente Oliveira.....	1.	7,014	91.500,
				Pasaje á Sada.—Sección que resta.....	>	>	>

DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	TROZOS	LONGITUD Kilóms.	Presupuesto. Pesetas.	DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	TROZOS	LONGITUD Kilóms.	Presupuesto. Pesetas.
CUENCA				MADRID			
De la de Tarancón á Teruel á Villaescusa de Haro....	5.º	10,400	118.571,89	Torreleguna á El Escorial..	3.º	7,115	82.325,94
Villar de Domingo García á Molina.—Sección de Cañamares á Boteta.....	2.º	8,635	100.411,13	Puente Largo sobre el río Jarama en la carretera de Madrid á Cádiz.....	"	0,325	278.559,21
GERONA				MÁLAGA			
Gerona á Palamós.—Puente sobre la riera de Aubí....	"	"	59.633,94	De la del Hipódromo al Portazgo de Chamartín de la Rosa, en la de Madrid á Francia, pasando por Maudes.....	Único.	1,730	42.721,34
Gerona á San Feliú de Guixols.—Paso del río Ridaura.....	"	0,301	99.959,93	De la de Alcalá de Henares á Mondéjar á Nuevo Baztán por Valverde.....	Único.	11,390	206.421,76
Caldas de Malabella á la carretera de Madrid á Francia.....	Toda la línea.	3,243	51.382,43	MURCIA			
GRANADA				ORENSE			
Torreperogil á Huéscar.—Sección de Castril á Huéscar.....	1.º	6,855	153.341,38	Archidona á la de Cuesta del Espino á Málaga.—Sección segunda.....	1.º	8,991	191.96,58
GUADALAJARA				OVIEDO			
Villar de Domingo García á Molina.—Sección de Molina á las Salinas de Armalla.....	"	15,934	167.066,06	Con á Bustelo de Abajo.....	2.º	4,083	70.38,39
HUELVA				PALENCIA			
Ayamonte á Aracena.....	5.º	4,650	87.377,85	Valladolid á Santander.—Puente sobre el Burejo en el kilómetro 311.....	"	0,085	50.369,91
Huelva á Sanlúcar de Guadiana.—Sección de San Bartolomé á Villanueva..	1.º	6,172,56	72.707,18	Saldana á Riaño.....	5.º	5,468	175.103,89
HUESCA				PONTEVEDRA			
Ainsa á la Frontera.—Puente sobre el río Bellos.....	"	0,370	190.066,25	San Mamés á Baillo.....	Único.	9,962	114.387,90
JAÉN				SALAMANCA			
Puente de Génave á la de Hellín á Elche de la Sierra. Úbeda á Villamanrique.—Sección entre el puente sobre el río Guadalimar y Castellar de Santisteban..	1.º	7,159	59.963,98	Salamanca á Fuentes de Andalucía.—Sección única.....	1.º	10,720	155.531,15
LEÓN				SANTANDER			
Rionegro á la de León á Caballes.—Sección del límite de la provincia á Herreros.....	1.º	11,346	217.893,71	Sámano á San Miguel de Aras.—Sección de Sámano á Arriero.....	4.º	6,735	165.343,93
LÉRIDA				SEGOVIA			
Lérida á Paigcerdá.—Sección de Urgel al límite de la provincia.....	4.º	6,000	"	Arroñondo á Bustabland.....	Único.	3,029	37.588,98
LOGROÑO				TERUEL			
Terminación de los trozos 1.º y 2.º de Ribafrecha á la de Garray á la estación de Calahorra.....	"	16,237,63	231.598,40	Estación de Yanguas á Peñalón.....	3.º	8,591	255.662,72
Cornago al puente sobre el río Linares.....	2.º	7,699,85	173.853,13				
Rincón de Soto á Arnedo...	2.º	"	"				
LUGO							
Baralla á Meira por el Cadaso.—Sección de Cadaso á Meira.....	4.º	5,525	88.756,14				

DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	TROZOS	LONGITUD Kilóms.	Presupuesto. Pesetas.	DENOMINACIÓN DE LAS CARRETERAS	TROZOS	LONGITUD Kilóms.	Presupuesto. Pesetas.
SEVILLA				Ocaña al Puente de la Pedrera.....			
Peñaflor á enlazar en Alanís con la de Fuente-Ovejuna al Castillo de las Guardas.	1.º	9,900	118.804,85		1.º	8,000	79.395,14
Fuente-Ovejuna al Castillo de las Guardas.....	6.º	7,600	222.049,35	VALENCIA			
SORIA				Altura á Alcublas por la Masía de Arribas y Santuario de la Cueva Santa.....			
San Leonardo á Peñaraude. Puente del Valladar en la carretera de Madrid á Francia.....	1.º	»	»		2.º	10,262	147.208,39
Zarranzano á Molino de Duero.....	3.º	»	»	VALLADOLID			
TARRAGONA				Frochilla á Tordesillas.....			
De la de Alcolea del Pinar á Tarragona á la de Espluga de Francolí á Flix en Vilella baja.....	2.º	5,991	120.663,34	Peñaflor á Montemayor.....	2.º	8,978,90	191.377,52
TERUEL				Olmedo á Peñaranda.—Sección de Ataques al límite de la provincia.....	Único.	10,846	169.969,04
Calanda á Oliete.....	2.º	10,575	95.711,90	ZAMORA			
Alcañiz á Cantavieja.....	8.º	10,230	244.297,33	Fonfría á la de Salamanca á Fermoselle (Travesía de Bermillo).....	Único.	0,689	8.722,70
Teruel á Cantavieja (terminación).....	2.º	»	»	Prolongación de la de Salamanca á Fermoselle hasta empalmar con la de Zamora á Fermoselle.....	Único.	1,827	41.962,85
TOLEDO				ZARAGOZA			
Alcaudete de la Jara á Valada.....	3.º	8,000	182.852,48	Muel á Lumpiaque.....	4.º	7,345	»
Escalona á Navamorcuendo.	1.º	9,000	172.484,94	Carriñena á Escatrón.—Sección de Belchite á Azaida. (Travesía de Belchite)....	Único.	0,565	»
Ventorrillo de San Francisco á Valmojado.....	3.º	10,000	230.992,90	Catina (de la de Madrid á Francia) á Campillo por los baños de Jaraba.—Sección segunda.....	2.º	5,500	70.850,65

En virtud de lo dispuesto por el Real decreto de 30 de Enero de 1903, pueden presentarse reclamaciones á este Plan por los pueblos interesados, hasta el día 30 de Noviembre del corriente año.
 Madrid, 4 de Noviembre de 1909.—El Director General, Julio Burell.

Juzgados de primera instancia.**MÁLAGA—ALAMEDA**

D. Galo Ponte Escartín, Juez de instrucción del distrito de la Alameda, de esta capital.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Málaga, se interesa de todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial, la busca y ocupación de un aparejo que se componga de albardón, tres ropones, enjalma, ataharros, mandil, sobre-enjalma, cincha y dos sogas de esparto, todo en buen uso y la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encontraren, si en el acto no justifican su legítima procedencia, poniéndolos á mi disposición por el sumario que instruyo de oficio con el número 350 del corriente año, sobre hurto á Tomás Aranda Matos.

Dado en Málaga á 2 de Noviembre de 1909.—Galo Ponte.—El Secretario, Manuel N. JO—9668

CUENCA

D. Dionisio Peralta y Velasco, Juez de primera instancia de Cuenca y su partido.

Por el presente segundo edicto se hace saber que en este Juzgado de mi cargo penden autos en solicitud de que se declare la ausencia de Pedro Albaladejo Muñoz, que hace veintinueve años desapareció del pueblo de Villalba de la Sierra, sin saberse su paradero, promovidos por Vicente Lozano González, como esposo de Luisa Albaladejo Muñoz, quien interesó se le nombrara Administrador de los bienes del ausente por ser su dicha esposa, caso de fallecimiento del ausente, como hermana de él, su heredera abintestato, habiéndole sido provisionalmente nombrado para el cuidado de los bienes sin que ningún otro haya presentado petición formalizada.

Por tanto, y por término de dos meses, se llama al ausente Pedro Albaladejo Muñoz, para que comparezca en este Juzgado, á fin de que cese su estado de ausencia, y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, interesada hoy solamente por el hermano político del Pedro Albaladejo, á quien provisionalmente se le ha concedido, en la inteligencia que de no hacerlo en forma en dicho plazo de dos meses, se procederá, á petición del recurrente Vicente Lozano, á resolver lo procedente.

Dado en Cuenca á 21 de Octubre de 1909.—Dionisio Peralta.—Por su mandato, G. Caspe. X—2161

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de este partido:

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares de la Nación, se proceda á la busca de 12 gallinas negras, entre ellas dos calzadas y seis pavos negros con algunas plumas blancas, propiedad de don Jaime Eboga, que fueron robadas la noche del 24 del pasado mes de Octubre, en la mina José y Teresa, del término de Guarroman, procediéndose también á la detención de autor ó autores del robo, los que de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado.

Dado en La Carolina, á 2 de Noviembre de 1909.—Buenaventura Sánchez Cañete.—P. S. M., M. Morejón, JO—9665

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Juan Arnet Ferrera, Juez de primera instancia de este partido, en providencia

dictada en el expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, de los alienados don José Sabater y Serra, natural de Santa Eugenia de Berga (Barcelona); D. Isidro Prat Castells, natural de Vich; D. Valentín Arsegó Vall, natural de Navardes, provincia de Barcelona; D. Ramón Andreu Buisan, natural de Barcelona; doña Angeles Bartolomé Rabascall, natural de Falsot; D.^a Magdalena Fabregat Lloret, natural de Tous; D.^a Coloma Plassa Ferreras, natural de Santa Coloma de Queralt; D.^a Lucía Idrach Más, natural de San Clemente de Llobregat y D.^a Teresa Pons Matas, natural de Masnou.

Por la presente se emplaza y llama á los más próximos parientes de dichos alienados para que, dentro del término de un mes, contando desde el día en que se inserte este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan á personarse en dicho expediente, al objeto de deducir las reclamaciones que en Derecho estimen conveniente respecto á la reclusión definitiva de los supradichos alienados, con la prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

San Felú de Llobregat, á 27 de Octubre de 1909.—El Escribano, Antonio Monés. JO—9679

Juzgados Municipales.**MADRID—CENTRO**

En las diligencias de juicio verbal de faltas señaladas con el número 1.365 del orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Eleuterio Cano Rozas, Mónica Lorente Troyas y Ramos Sáez Lorente, por escándalo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 30 de Octubre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjuntos don Antonio Martínez Lage y D. José Evaristo Vignote; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Eleuterio Cano Rozas, Mónica Lorente Troyas y Ramos Sáez Lorente, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Eleuterio Cano Rozas, Mónica Lorente Troyas y Ramos Sáez Lorente, á la pena de veinticinco pesetas de multa y reprensión á cada uno, y pago de las costas del juicio, por terceras partes; y notifiquesele este fallo por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Antonio Martínez Lage.—José Evaristo Vignote.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Eleuterio Cano Rozas, Mónica Lorente Troyas y Ramos Sáez Lorente, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extendiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 2 de Noviembre de 1909.—El Secretario suplente, Emilio Perca.—V.º B.º—Guardia, JO—9643

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 1.878 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Mónica Lorente Troyas, Ramos Sáez Lorente y Pilar Sáez Lorente, por escándalo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 30 de Octubre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjuntos don Antonio Martínez Lage y D. José Evaristo Vignote; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciadas, Mónica Lorente Troyas, Ramos Sáez Lorente y Pilar Sáez Lorente, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Mónica Lorente Troyas, Ramos Sáez Lorente y Pilar Sáez Lorente, á la pena de veinticinco pesetas de multa, reprensión á cada una, y pago de las costas del juicio, por terceras partes; y notifiquesele este fallo por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Antonio Martínez Lage.—José Evaristo Vignote.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á las denunciadas Mónica Lorente Troyas, Ramos Sáez Lorente y Pilar Sáez Lorente, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extendiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 2 de Noviembre de 1909.—El Secretario suplente, Emilio Perca.—V.º B.º—Guardia. JO—9642

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.505, seguido en este Juzgado contra Rafael Castro, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva a dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Octubre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Leonardo Magán y D. Salvador Peña; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Rafael Castro Barnete, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Rafael Castro Barnete, á la pena de diez días de arresto y costas de este juicio.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Leonardo Magán.—Salvador Peña.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Rafael Castro Barnete, expido la presente en Madrid á 27 de Octubre de 1909.—El Secretario, Emilio Buceta, JO—9709

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.357, seguido en este Juzgado contra Fernando Flores y Lucio Fernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 10 de Julio de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Eduardo Gilabert y D. Manuel Gómez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Fernando Flores Hernández y Lucio Fernández Ibáñez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Fernando Flores Hernández y Lucio Fernández Ibáñez, á la pena de quince días de arresto y represión á cada uno, y las costas por mitad.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Eduardo Gilabert.—Manuel Gómez.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Fernando Flores y Lucio Fernández, expido la presente en Madrid á 29 de Octubre de 1909.—El Secretario, Emilio Buceta.

JO—9717

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.502, seguido en este Juzgado contra Antonio López Rodríguez, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Octubre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Leonardo Magán y D. Salvador Peña; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Antonio López Rodríguez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Antonio López Rodríguez, á la pena de quince días de arresto y costas de este juicio.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Leonardo Magán.—Salvador Peña.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Antonio López Rodríguez, expido la presente en Madrid á 26 de Octubre de 1909.—El Secretario, Emilio Buceta.

JO—9711

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.721, seguido en este Juzgado contra Manuel Casayús, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Enero de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Cristóbal Salas Montero y don Angel Arroyo Aldama; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Manuel Casayús Ibáñez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Manuel Casayús Ibáñez, á la pena de treinta días de arresto y pago de las costas de este juicio.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Cristóbal Salas.—Angel Arroyo Aldama.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Manuel Casayús, expido la presente en Madrid á 29 de Octubre de 1909.—El Secretario, Emilio Buceta.

JO—9713

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.387, seguido en este Juzgado contra Julia Fernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Julio de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez

D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Eduardo Gilabert y D. Manuel Gómez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Julia Fernández Ocaña, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Julia Fernández Ocaña, á la pena de quince días de arresto y costas de este juicio.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Eduardo Gilabert.—Manuel Gómez Acebo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Julia Fernández, expido la presente en Madrid á 29 de Octubre de 1909.—El Secretario, Emilio Buceta.

JO—9714

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.494, seguido en este Juzgado contra Ezequiela Blázquez, por embriaguez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Octubre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Leonardo Magán y D. Salvador Peña; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Ezequiela Blázquez Elvira, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Ezequiela Blázquez Elvira, á la pena de treinta días de arresto, y costas de este juicio.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Leonardo Magán.—Salvador Peña.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Ezequiela Blázquez, expido la presente en Madrid á 25 de Octubre de 1909.—El Secretario, Emilio Buceta.

JO—9710